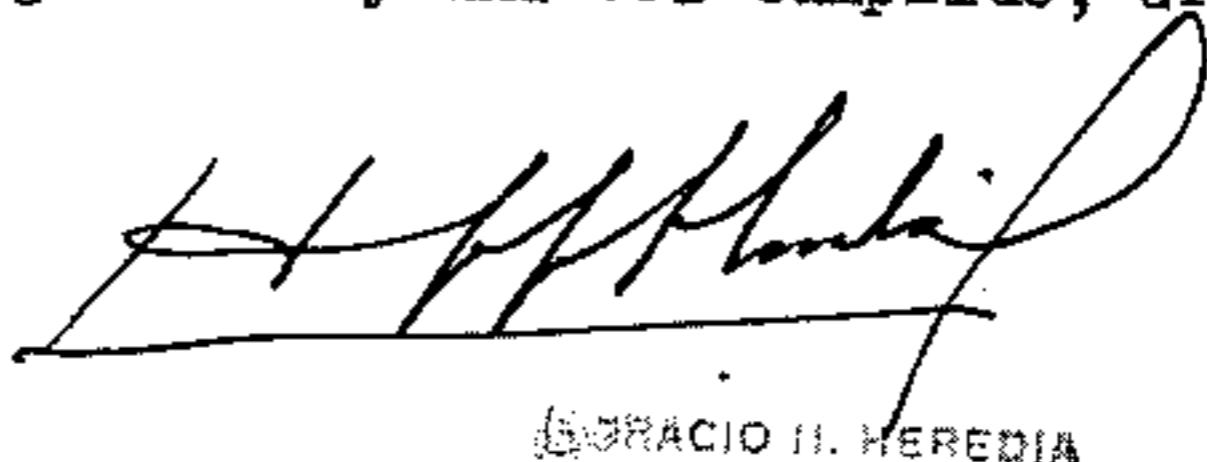


*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 3 de agosto de 1977.-

Hágase saber al Ministerio de Justicia de la Nación que este Tribunal no se encuentra en condiciones de acceder a lo peticionado por la Universidad Nacional de Buenos Aires respecto al traslado de la Morgue Judicial, por subsistir en la actualidad las circunstancias en las que se fundó la Resolución de esta Corte Nº 7 de fecha 21 de enero de 1966, reiterada por resoluciones del 6 de mayo de 1968 y del 12 de marzo de 1970, agregándose, a tales fines, fotocopia de las presentes actuaciones y del expediente de Superintendencia Nº 5820/65, obrando en este último a fs. 12, 18 y 23 las resoluciones citadas.-

Regístrese y una vez cumplido, archívese.-



GRACIANO H. HEREDIA